

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

AUTORIZA PATENTE DE ALCOHOL
RESTAURANTE NOCTURNO

CALDERA, 28 JUN. 2013

VISTOS: Los certificados de antecedentes, declaraciones juradas, opinión junta vecinos, oficio N°114 de fecha 16 mayo 2013 de Carabineros de Chile, oficio N°689 de fecha 30 mayo 2013 del Juzgado de Policía Local, solicitud N° 128 de fecha 07 de enero del 2013, Memorándum N°103 de fecha 14 de junio 2013 de Encargada de Patentes Comerciales, Actas de Acuerdos N°149/2013 de fecha 19 de junio del 2013 adoptado en sección extraordinaria por el Honorable Concejo Municipal, el Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y las facultades que me confiera la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores.

DECRETO N° 3265 /

1.-AUTORIZASE, a la señora Rosenda Castro C. Rut: 4.842.260-8, patente de alcohol para **Restaurante Nocturno**, categoría C-1, en el Local Comercial ubicado en calle Gallo # 385 por el periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2013.

2°.- ASÍGNESE Rol: 400255 a la patente antes mencionada.

3°.-INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 2° semestre 2013.

3.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA
ALCALDESA



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL